

16 JUL 2026

829

PEDIDO DE COMPRA Nº

000373

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 13/07/2026
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
Motivo : ADQUISICION DE FILTROS DE JERINGA Y JERINGAS PARA LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDADA DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
495700350247	JERINGA DESCARTABLE 60 mL PICO ROSCA SIN AGUJA	1,000.00	UNIDAD
512000140710	FILTRO PARA JERINGA DE POLIETERSULFONA (PES) 0.45 µm X 33 mm	10.00	UNIDAD

TODOS LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES
TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

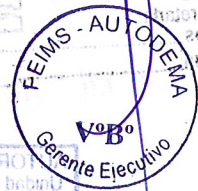
MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



SI Acordeos.

Reg 176

DOC	9797011
EXP	5894115

05

68



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE FILTROS DE JERINGA Y JERINGAS PARA LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua (LVCA) de los filtros de jeringa y jeringas necesarios para la clarificación y filtración de muestras de agua provenientes de los embalses e infraestructura hidráulica de los sistemas Chili Regulado y Colca Regulado, previa a los análisis fisicoquímicos, asegurando la eliminación de material particulado que pueda interferir en las determinaciones analíticas y contribuyendo a la confiabilidad de los resultados asociados al monitoreo de calidad ambiental, en el marco del cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua establecidos en el D.S. N° 004-2017-MINAM y del proceso de validación de métodos del LVCA bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir filtros de jeringa de membrana y jeringas descartables para el LVCA, que cumplan con las características funcionales mínimas de material, tamaño de poro, diámetro y capacidad necesarias para la filtración de muestras de agua, en cumplimiento del plan operativo institucional 2026.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad de filtros de jeringa de membrana de polietersulfona (PES) de 0,45 µm y 25 mm de diámetro, que permitan retener el material particulado de las muestras de agua previo a su análisis, asegurando la protección de los instrumentos y la reproducibilidad de las determinaciones analíticas del LVCA.

Contar con jeringas descartables de 60 mL con conexión roscada (Luer-Lock) compatibles con los filtros de jeringa, que permitan realizar la filtración de las muestras de manera segura y estandarizada, en apoyo al proceso de validación de métodos bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cant.	Unidad /medida	Descripción	Especificación
01	10	UNIDAD	FILTRO DE JERINGA DE MEMBRANA PES 0.45 µm X 25 mm (CAJA X 100 UNIDADES)	Tipo: filtro de jeringa (syringe filter) desechable para filtración de pequeños volúmenes de muestras acuosas. Membrana: polietersulfona (PES) de naturaleza hidrofílica, o material equivalente de igual desempeño y compatibilidad química. Tamaño de poro: 0.45 µm (nominal). Diámetro de la membrana: 25 mm. Cuerpo / carcasa: polipropileno (PP) u otro polímero inerte, moldeado, resistente a la presión de operación. Conexiones: entrada tipo Luer-Lock hembra y salida tipo Luer macho, o sistema equivalente compatible con jeringas estándar. Características de desempeño: alta velocidad de filtración, baja adsorción de proteínas y buena resistencia mecánica de la membrana. Presentación: caja / frasco por cien (100) unidades. Aplicación: clarificación y filtración de muestras de agua previa a análisis instrumental en el laboratorio.
02	1000	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE CON ROSCA DE 60 mL	Tipo: jeringa descartable de 60 mL con punta roscada (tipo Luer-Lock). Capacidad nominal: 60 mL. Punta / conexión: roscada tipo Luer-Lock, compatible con filtros de jeringa de conexión Luer. Material: polipropileno (PP) transparente, con émbolo de desplazamiento suave y graduación visible. Graduación: escala impresa legible en mL. Uso: dosificación y filtración de muestras de agua en conjunto con los filtros de jeringa.



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaría verificará obligatoriamente:



Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones, en su empaque original sellado, sin roturas ni signos de deterioro, con la presentación y cantidad detalladas en las EETT.

Verificación de la cantidad, presentación (caja x 100 unidades para los filtros) y características técnicas (material de membrana, tamaño de poro, diámetro y capacidad) frente a lo requerido en las EETT, así como la integridad del empaque y la vigencia del producto.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.





16. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado – Sector
Cayma	

Arequipa, julio del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento